



Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y  
Desarrollo Rural  
Dirección General de Industrias, Innovación y  
Cadena Agroalimentaria



**DILIGENCIA** para hacer constar la detección de errores materiales en la Propuesta de Resolución Provisional emitida por el Grupo de Desarrollo Rural Campiña Norte de Jaén (JA01), de la Convocatoria 2020, Línea de Ayuda “1. Fomento del tejido asociativo” (OG1PP1), convocada mediante Resolución de 13 de octubre de 2020, de la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria (BOJA n.º 203, 20 de octubre de 2020), y que fue publicada el pasado 5 de Julio de 2021.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que establece que “*Las Administraciones públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos*”, se procede, mediante la presente diligencia, a rectificar y publicar la corrección de dichos errores en la página web de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural.

Esta publicación sustituye a la notificación personal y surtirá sus mismos efectos.

El Jefe del Servicio de Gestión y Control de Ayudas FEADER Desarrollo Rural  
de la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria

P.A.Fdo.: Maria Eugenia Molina Lamothe  
Jefa de Departamento de Gestión y Control de Ayudas Feader

FIRMADO POR	MARIA EUGENIA MOLINA LAMOTHE	01/11/2022	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	Pk2jmZAHS3C7U3BJK48TVKRWCD3F5	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	